rtve

ACTA Nº 36 DE LA MESA NEGOCIADORA DEL II CONVENIO COLEC. DE LA CORPORACIÓN RTVE

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES TITULARES
Jesús TRANCHO LEMES (UGT)
Elvira LARREA HERNAEZ (UGT)
Jesús SANZ SÁNCHEZ (UGT)
Eneida GARCIA GARIJO (UGT)
Mª Teresa MARTÍN DEL CAZ (CC.OO)
Diego Francisco MARTÍNEZ PEINADO (CC.OO)
Teo ALTIERI HERRAIZ (CC.OO)
José Antonio MORENO VILLERO (ALTERNATIVA-APLI)
Máximo RODRÍGUEZ RECIO (ALTERNATIVA-APLI)
Mª Victoria ARIAS PÉREZ (ALTERNATIVA-APLI)
Francisco Javier FERNANDEZ VIRZUELA (ALTERNATIVA RTVE)
Juan Francisco SANCHEZ PINILLOS (USO)

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ASESORES
Luis José RUIZ MARTÍNEZ (UGT)
Mario TORRIJO NAVARRO (UGT)
Esther GÓMEZ VAQUERO (CC.OO)
Ana BORREGO MARTÍN (CC.OO)
Mª José VIVÓ ALONSO (CC.OO)
Juan Manuel HIDALGO RODRÍGUEZ (ALTERNATIVA-APLI)
Mª Jesús RODRÍGUEZ PÉREZ (ALTERNATIVA-APLI)
José Miguel MARTÍNEZ MILLÁN (ALTERNATIVA-APLI)
Pablo CANEDA SCHAD (USO)

REPRESENTANTES DE LA DIRECCION
Cristina HERNANDEZ GARCÍA (ADJ. DIR. AS. JURID. Y COOR. TRIBUNALES)
Francisco CASTELLANOS FELIPE (DIRECTOR RELACIONES LABORALES)
José María GARCIA MEDIANO (DIRECTOR GESTION DE PERSONAL Y RETRIBUCIONES)
Jesús YECORA CABALLERO (SUBDIRECTOR RELACIONES COLECTIVAS)

SECRETARIA DE ACTAS
Mª Del Carmen FERNANDEZ RUEDA (SUBDIRECCIÓN RELACIONES COLECTIVAS)

En Madrid, 18 de diciembre de 2013, siendo las 12:30 horas se reúnen en la sala de juntas de la casa de la radio en Prado del Rey (Madrid), las personas relacionadas anteriormente, en calidad de Representantes de los trabajadores y Representantes de la Dirección, para tratar los siguientes asuntos:

Cuestión Previa
Se aprueba el acta nº 35 correspondiente a la sesión anterior.

ORDEN DEL DIA
La Dirección informa de que, en relación con la información solicitada por la parte social relativa a la posible adscripción del CORO de la Corporación RTVE al INAEM, la Dirección ha

CCOO
ALTERNATIVA-APLI
ALT. RTVE

hablado con todas las partes implicada y se ha conseguido que posiblemente no se adopte esa medida sino que, por el contrario, se suscriban convenios de colaboración entre los tres coros para, racionalizando los recursos, evitar los contratos de aumento. Por otro lado, la Dirección quiere expresar que esta modificación de la medida llevaría implícito una mayor flexibilidad de condiciones laborales, en especial las relativas a la jornada.

UGT, Alternativa-Apli y Alternativa dicen que, a la vista de la información recibida, no se puede seguir avanzando en la negociación de este reglamento, hasta que no se conozcan los términos de esa colaboración y que por tanto se facilite cuanto antes. Además añaden que, en cuanto al tema de la flexibilidad de jornadas, habrá que tomar las debidas cautelas para que no se vea perjudicada la salud de los trabajadores.

La Dirección expone que, por supuesto, se establecerán esas cautelas y que en la propuesta de reglamento presentada por la Dirección se respetan normas de derecho mínimo necesario.

CC.OO indica también que sería conveniente disponer cuanto antes de la información solicitada, pero que, los convenios de colaboración del Coro son habituales y deben formularse a partir de las condiciones laborales existentes, por lo que no ven inconveniente en seguir negociando este reglamento.

UGT felicita a la Dirección por el esfuerzo realizado para conseguir que se paralice la medida y presenta una propuesta de reglamento que, según afirman, aún no la han presentado al resto de fuerzas sindicales y que la propuesta es un punto de partida, por lo que están dispuestos a negociarla con la Parte Social y hacer las modificaciones que se estime conveniente para poder presentar una unitaria o, al menos, mayoritaria. (Se adjunta la propuesta como anexo a este acta)

La Dirección expresa que lo deseable es que presenten una propuesta avalada, al menos, por la mayoría sindical y si fuera posible, unitaria. Pero no ve inconveniente en avanzar la negociación del reglamento ya que si posteriormente y debido al convenio de colaboración hiciese falta retomar el tema, se retoma.

USO manifiesta que está de acuerdo en seguir negociando el reglamento.

A continuación las partes debaten sobre la conveniencia o no de la flexibilidad y aumento de jornada, sin que se llegue a ningún acuerdo.

Las Partes acuerdan por unanimidad ampliar el plazo de negociación del Reglamento de la Orquesta y Coro hasta la primera quincena de enero.

No habiéndose tratado otros temas, se cierra la sesión a las 11:30. Todo lo que se acredita por la presente acta que firma un representante de la Dirección y un Representante de cada una de las Secciones Sindicales que como Representantes de los Trabajadores participan en la Mesa Negociadora, lo que yo como secretaria certifico

EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCION

LA SECRETARIA

REPRESENTACION DE LOS TRABAJADORES

